

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025”

ACUERDO N° 15-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a VEINTIUN días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JOSÉ GUILLERMO L´HUIILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA, ausente por comisión oficial el Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 11316/25 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra “**OFICINA DE UNIDAD PERMANENTE DE INFORMACION Y ORIENTACION AL PUBLICO**” en la planta baja del Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, ubicado en la calle Rivadavia N° 340 de la Ciudad de San Luis.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, teniendo en cuenta que se ha especificado que las funciones que tendrá a cargo la UNIDAD PERMANENTE DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AL PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL DE SAN LUIS, requieren de recintos con escritorios y sillas para el personal y para los justiciables.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso b) del punto II del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Privada N° 04/2025, para contratar la ejecución de la Obra “**CONSTRUCCION DE OFICINA DE UNIDAD PERMANENTE DE INFORMACION Y ORIENTACION AL PUBLICO**” en la planta baja del Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, ubicado en la calle Rivadavia N° 340 de la Ciudad de San Luis, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 07 de marzo de 2025, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS ONCE MILLONES (\$ 11.000.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 04/2025

“OFICINA DE UNIDAD PERMANENTE DE INFORMACION Y ORIENTACION AL PUBLICO - EDIFICIO TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL - SAN LUIS - 1° CIRCUNSCRIPCION”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la contratación de la Obra: **“CONSTRUCCION DE OFICINA DE UNIDAD PERMANENTE DE INFORMACION Y ORIENTACION AL PUBLICO”** en la planta baja del Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, ubicado en la calle Rivadavia N° 340 de la Ciudad de San Luis, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 16.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario o Contratista” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS ONCE MILLONES (\$ 11.000.000,00).**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Área Compras de la Secretaria Contable la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, con la intervención de la oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial para la evaluación técnica de las propuestas, estableciendo así el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 07 de marzo de 2025, a las 11 horas por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaria Contable.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, al consignado en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente antes del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Privada N° 04/2025 – Fecha de Apertura: 07 de marzo de 2025 – 11 hs.”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se regirán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento

del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.

11. Constancia de Inscripción tanto en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), como en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis (D.P.I.P.).
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Privada, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de Secretaría Contable compras@justiciasanluis.gov.ar; compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar y a cazoppi@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al ***uno por ciento (1%)*** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el ***treinta por ciento (30%)*** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de ejecución, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán incluir al momento de la presentación, se regirá por lo descripto en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1)** Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2)** Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.

- Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3)** Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e Higiene de Obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96 - REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

EL CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

EL CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminirlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al Adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del monto total adjudicado, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la ejecución de la obra se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero dispuesto en el Punto 15.1 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.-

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de TREINTA (30) días corridos, contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley Nº VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, Nº VIII-0257-2004 (5456)

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizados, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Secretaría Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Secretaría Contable, por mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar

15.1 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA PORCIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

16. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCION
1	Obra: "OFICINA DE UNIDAD PERMANENTE DE INFORMACION Y ORIENTACION AL PUBLICO - EDIFICIO TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL - SAN LUIS - 1° CIRCUNSCRIPCION".

MEMORIA TÉCNICA

A) OBJETIVO

El proyecto contempla la refacción integral de la actual mesa de informes y la incorporación de una nueva área destinada a la "**Oficina de Unidad Permanente de Información y Orientación al Público - Edificio Tribunales del Poder Judicial**".

La intervención se desarrollará íntegramente en el hall de acceso del edificio Tribunales del Poder Judicial e incluirá la creación de dos módulos (boxes) para la atención personalizada, así como la refacción y cierre de dicho espacio.

Se procederá a la remodelación y adecuación funcional de la tabiquería en seco, así como a la provisión e instalación de nuevos elementos de pintura, la

refacción del sistema eléctrico y la implementación de nuevas instalaciones para telefonía e informática.

El alcance del proyecto incluye la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, y la supervisión técnica integral, garantizando la conformidad con el pliego de condiciones y los planos adjuntos.

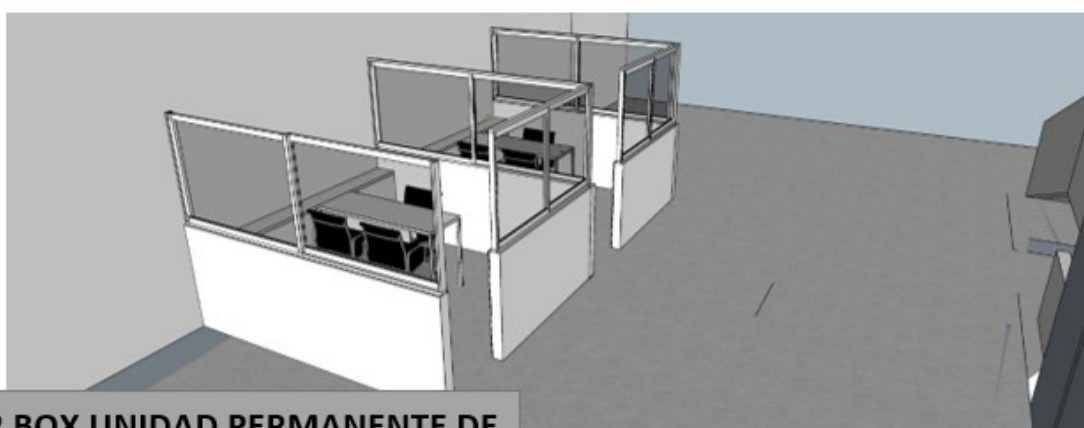
Consideraciones Generales:

Todas las medidas deberán ser verificadas in situ por el proveedor, asegurando la precisión y adecuación de las mismas al contexto de la obra.





UNIDAD PERMANENTE DE INFORMACION



2 BOX UNIDAD PERMANENTE DE INFORMACION

1.- MESA GENERAL DE INFORMES

El proyecto incluye la refacción y rearmado de la actual mesa de informes, transformándola en un box cerrado que albergue al personal que brinda servicios en este espacio. El espacio interior libre entre la escalera y la mesa de atención deberá ser de al menos 2 metros. Para lograr esto, el oferente deberá adelantar el tabique existente y realizar las modificaciones necesarias para cumplir con las dimensiones especificadas en los gráficos adjuntos. Para no obstruir la circulación en el edificio, el box será cerrado con tabiques de roca de yeso tipo Durlock y contará con una puerta de melamina de color blanco.

Características del Mobiliario:

La mesada será de melamina, con el color a ser decidido por la inspección, y tendrá dos alturas: una para la atención al público de 1.10 metros de altura, y otra para el trabajo del personal interior de 0.80 metros de altura y 0.50 metros

de profundidad. El frente del box será ejecutado en vidrio de seguridad 4+4 y aluminio anodizado.

Se deberán instalar tres interlocutores eléctricos en los tres puestos de trabajo.



Se deberán proveer y colocar letras de acero cromado con la inscripción **"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA SAN LUIS"**, con una altura de 10 cm.

El box estará completamente cerrado en uno de sus laterales y en el otro tendrá una puerta. En la cubierta se deberá realizar un diseño similar al mostrado en la foto adjunta, incluyendo un sector tipo varillado que puede ser de estructura metálica o PVC, con el resto cerrado.

Es importante que este sector sea de fácil limpieza, accesible desde el descanso de la escalera.

2.- BOX DE UNIDAD PERMAENTE DE INFORMACION

El contratista deberá construir dos boxes de atención con dimensiones internas de 3,50 metros de largo por 3 metros de ancho, ubicados en el lateral norte del hall de acceso. Los tabiques tendrán las siguientes características:

Base de Roca de Yeso:

La parte inferior del tabique, hasta una altura de 1 metro, estará construida con roca de yeso tipo Durlock.

Se deberá proveer la instalación eléctrica para tomas de electricidad y datos.

Estructura de Aluminio y Vidrio:

Desde 1 metro hasta 2,10 metros de altura, el tabique estará compuesto por una estructura de aluminio anodizado y vidrio laminado 3+3. El vidrio deberá estar esmerilado según el diseño especificado por la inspección al momento de la ejecución

B) ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares tiene como finalidad dar los lineamientos de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente Licitación, siendo su alcance para la totalidad de los trabajos.

Dado el carácter y el tipo de intervención, todos los elementos a incorporar a la Obra, deberán ajustarse según las máximas condiciones de calidad, terminación y durabilidad. Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse la Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, inspección y/o aprobación que deba requerir a la inspección.

Todos los materiales que ingresen a la Obra deberán contar con la aprobación de la Inspección de Obra, para su utilización, mandando a retirar en forma inmediata todos aquellos materiales no aprobados.

El oferente deberá garantizar la organización de las tareas a efectos de ejecutar cada 15 días un sector. Debiendo especificarlo en el plan de trabajo para que el personal pueda organizarse.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACIÓN:

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesario para la ejecución de los mismos y que se detallan en plantas y en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, en correspondencia con los rubros siguientes:

01.- TRABAJOS PRELIMINARES

01.1 – Tareas Preliminares.

02.- DEMOLICIONES Y RETIROS

02.1 – Demoliciones y Retiros

03.- CONSTRUCCIÓN EN SECO

03.1 - Tabique doble divisorio con placas de roca de yeso.

04.- ESTRUCTURA DE ALUMINOIO

04.1 – Colocación de ESTRUCTURA de aluminio con vidrios y ploteo esmerilado.

05.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DATOS PARA PUESTOS DE TRABAJO

05.1 – Ampliación de tableros seccionales.

05.2 – Instalación con varillas piso/cable-canal, bajadas desde bandeja porta cable para datos y electricidad, todo para alimentar puestos de trabajo.

05.3 – Cableado y tomas eléctricas para alimentación de puestos de trabajo NUEVOS.

05.4 - Provisión y colocación de artefactos de iluminación.

06.- PINTURA

06.1 – Látex para muros y tabiques interiores y pasillos.

07.- LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

07.1 Limpieza periódica y final.

TAREAS A REALIZAR:

01.- TRABAJOS PRELIMINARES

01.1 – Tareas Preliminares

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a Trabajos Preliminares.

Visita Inicial de Obra

La contratista deberá realizar una visita al lugar a los fines de evaluar los costos de estos trabajos.

IMPORTANTE: Al inicio de cada jornada laboral se deberá aislar el sector de obra de tal manera que las tareas a realizar no afecten otros sectores con polvo principalmente, las tareas de demolición y extracción deberán realizarse fuera del horario laboral. Al final de cada jornada de trabajo se deberá dejar operativos y en perfecto estado de limpieza los sectores de obra y si hubiera sectores aledaños afectados.

02.- DEMOLICIONES Y RETIROS

02.1 – Demoliciones y Retiros

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a demoliciones y retiros. Se demolerá los tabiques indicados en planta. Se retirarán las aberturas existentes indicadas. Los retiros del material de demolición quedaran a cargo de la contratista debiendo cumplir con las ordenanzas municipales para la realización de este tipo de tareas en el espacio público.

03.- CONSTRUCCIÓN EN SECO

03.1 - Tabique doble divisorio con placas de roca de yeso

Generalidades

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a construcción en seco. Incluye la ejecución de todas las tareas y las provisiones prescritas en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares y de acuerdo con los planos de conjunto y las órdenes de servicio que al respecto se impartan.

En Tabiquería se utilizarán elementos premoldeados livianos placa de roca de yeso, y estructura de sostén de chapa galvanizada y todos aquellos elementos que el fabricante especifique en sus normas de colocación y/o montaje. Para el montaje de los tabiques se tendrá especial cuidado en respetar las

instrucciones y especificaciones del fabricante las placas y las estructuras metálicas serán Durlock, o similar calidad Superior.

Panel de roca de yeso

Toda la tabiquería de roca de yeso a ejecutar estará conformada por placas tipo DURLOCK, NAUF o similar, espesor 12mm.

Toda la estructura de sostén se realizará con perfiles de aluminio, con separaciones y anclajes según las recomendaciones del fabricante y con la aprobación de la INSPECCION de Obra.

Para los casos de tabiquería en roca de yeso, cuya altura no llegue al cielorraso, el Contratista deberá proveer y colocar una tapa de cierre a modo de terminación superior. La misma estará conformada por un perfil metálico de estructura resistente y apta para tal fin, de similares características a las indicadas como cierre de terminación superior, de tabiques a baja altura de la panelería existente.

Para el sellado y masillado del sistema se emplearán productos provistos por el fabricante, no se permitirá el uso de masillas o cintas de papel que no fueran aprobadas por el fabricante del sistema adoptado.

De no contar el sistema de tabiquería baja con la correspondiente rigidez, el Contratista deberá suplementar o reemplazar con perfilaría de chapa de hierro apropiada, abulonada a la estructura resistente del edificio, y ubicada en el interior del conjunto no debiendo quedar la misma a la vista. La solución adoptada deberá previamente ser aprobada por la INSPECCION de Obra, no pudiendo el Contratista reclamar adicional alguno por dicho concepto. Asimismo, se deberá prever la colocación de tapacantos ocultos, en todas las aristas vistas.

04.- ESTRUCTURA DE ALUMINOIO

04.1 – Colocación de ESTRUCTURA de aluminio con vidrios y ploteo esmerilado

Las ESTRUCTURAS serán de aluminio ANODIZADO, línea Módena, llevarán vidrios laminados 3 + 3 en los box, y 5 + 5 en la mesa de entra, tomados con burletes de neopreno, de diseño ajustado al tipo de perfil para lo cual deberán preverse los contras vidrios necesarios según la línea utilizada.

Sobre todos los vidrios se colocará un ploteo vinílico esmerilado

05.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DATOS PARA PUESTOS DE TRABAJO

Se solicita presupuesto por MANO DE OBRA especializada y MATERIALES nuevos. Todos los materiales deben ser de primera calidad. Cualquier imprevisto, faltante y/u omisión de tarea o material que sea necesario para la correcta terminación del trabajo y funcionamiento, y no este contemplado en el proyecto ni en el presupuesto queda a cargo de la contratista su provisión y/o ejecución, sin que esto implique mayores costos.

05.1 – Ampliación de tableros seccionales

Conductores

Se utilizarán cables de cobre electrolítico, con aislación de PVC, de las secciones indicadas o según cálculo. Deberán ser normalizados antillana y de marca reconocida (FONSECA, IMSA, PIRELLI o similar). Colores verdes amarillo para la puesta tierra, celeste para el neutro y fases de colores normalizados (negro, marrón y rojo). Vale aclarar que en caso de tener que empalmarse a la instalación existente se deberá respetar los colores ya utilizados.

Los conductores para el cableado interno del tablero, para el conductor de protección, y para los conductores tendidos en cañerías o cable canales, serán unipolares (IRAM NM 247-3 ex IRAM 2183 o norma internacional equivalente).

Para el caso de los conductores que se alojen en las bandejas cortacables, serán del tipo subterráneo, salvo el conductor de puesta a tierra que será del mismo tipo que los a utilizar en el resto de las instalaciones.

Para el cableado de la nueva instalación de datos se utilizará cables UTP, categoría 6, de primera marca.

Tomacorrientes.

Los tomacorrientes a utilizar en la nueva instalación, serán nuevos, del tipo de embutir, de 3 patas perno chato, serán de buena calidad y marca reconocida, tipo marca SOMA, TECLASTAR, COVRE, PLANAVI o JELUZ VERONA. Para aquellos tomacorrientes que se reubican, se usaran los existentes.

05.2 – Instalación con varillas piso/cable-canal, bajadas desde bandeja porta cable para datos y electricidad, todo para alimentar puestos de trabajo

Los cables canales y piso canales serán de PVC de primera calidad “tipo Zoloda o de calidad similar”, con tapa de 50 mm x 100 mm. Tendrán 2 vías, un canal para la acometida de los conductores de electricidad y otro para la distribución de los conductores de datos (no incluida), de acuerdo a lo indicado en plano adjunto. Las cajas exteriores, bastidores y porta bastidores para cable canal, o periscopios exteriores serán de PVC de primera calidad.

Se contemplan todos los accesorios necesarios del sistema provistos por el mismo fabricante, para lograr correctas terminaciones y fijaciones

Para cada puesto de trabajo se instalarán en caso de que se ubiquen en el piso 2 periscopios de PVC de primera calidad, los que se ubiquen en mobiliario o tabiques irán con cable canal con sus respectivos bastidores y porta bastidores, los cuales alojaran las tomas indicadas en planos y módulos ciegos necesarios con sus accesorios.

05.3 – Cableado y tomas eléctricas para alimentación de puestos de trabajo NUEVOS

Para el cableado de las nuevas instalaciones, se utilizarán cables del tipo indicado en el presente pliego o según cálculo. Las secciones mínimas de los conductores de acuerdo al circuito que alimenten serán:

- Alimentación de circuitos para tomacorrientes de puestos de trabajo, impresoras, rack, reloj fichador: 2,5 mm².
- Descarga a tierra de puestos de trabajo: 2,5 mm², (cable codificado verde y amarillo).

El cableado para las instalaciones para los tomacorrientes de los puestos de trabajo, se montarán dentro de las varillas cable canales, agrupados prolijamente, por circuitos, mediante precintos plásticos, cada 50 cm de separación entre sí e identificados mediante anillos numerados, de acuerdo al circuito que corresponde, con separación entre sí no mayor a 2 metros.

En donde no sea necesario el reemplazo se utilizará el cableado existente. El recorrido del nuevo cableado se realizará por los conductos existentes donde sea posible. La extensión desde las bocas existentes, hasta la nueva ubicación de los nuevos tomas indicados en plano adjunto, se realizará a través de piso canal y/o cable canal según corresponda.

Para el armado de los circuitos se seguirá el criterio de circuitos indicados en los planos y de la instalación existente.

Se colocarán por puesto de trabajo en pared, piso, o mobiliario según corresponda 2 bocas con cantidad de bastidores y porta bastidores necesarios, o periscopios, para 4 (cuatro) tomas blancas para línea de usos múltiples y 2 (dos) módulos ciegos, del tipo indicado en el presente pliego, los que se conectarán a los circuitos correspondientes.

05.4 - Provisión y colocación de artefactos de iluminación

Sobre cada puesto de trabajo en mesa de entrada, se proveerá y colocará luminaria led (artefacto + lámpara) - Panel Led. Modelo: De 30 x 30 cm, 40 W aproximadamente, luz fría.

06.- PINTURA

Este ítem comprende la provisión de elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los siguientes trabajos: se pintarán

todas las oficinas incluidas las cocinas y sanitarios exteriores a los espacios comunes.

Generalidades.

Todos los materiales a emplearse serán de primera calidad y responderán a las características de fábrica.

Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener maderas, revoques, yeso y trabajo de herrería.

No se aplicará ninguna mano de pintura sobre otra anterior sin dejar pasar un período de 48 horas, para su secado, salvo el caso de utilización de esmaltes o barnices sintéticos y pintura vinílica para las cuales puede el período reducirse a 24 horas.

Las distintas manos serán dadas con diferencias en la intensidad del tono, del más claro al más definido. Dentro de lo posible, debe determinarse una mano de toda la obra, antes de aplicar las siguientes.

No se permitirá el uso de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos, debiendo utilizarse a tal fin enduidos de marca reconocida. Deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de preservar los trabajos de pintura, del polvo, etc.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

Se cuidará de proveer en cantidad suficiente lonas, papel, arpillera, etc., para preservar los pisos y umbrales o pisos existentes o cualquier otro material, durante el trabajo de pintura y blanqueo. Se cuidará muy especialmente el “recorte”, bien limpio y perfecto con las pinturas y blanqueos, en los contras vidrios, herrajes, zócalos, contramarcos, cornisas, vigas, cielorrasos, etc.

El contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. La Inspección exigirá a la Contratista la ejecución de las muestras que estime convenientes.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Oferente tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase, y de marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección, podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de este, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

El Contratista, deberá respetar como mínimo y en su totalidad, los procedimientos indicados por los fabricantes para cada tipo y marca de pinturas, en cuanto a la preparación de las superficies, elementos a utilizar, pintado, tipos de diluyentes, etc.

06.1 – Látex para muros y tabiques interiores y pasillos

Se aplicará pintura látex tipo “Sherwin Williams” o “Tersuave” o de calidad superior reconocida en el mercado, a la totalidad de los paños interiores de los espacios a refaccionar. Los tabiques nuevos se pintarán de color blanco al igual que los existentes. La Contratista, presentara muestras en tamaño y cantidad a gusto de la Inspección.

Se limpiarán las superficies revocadas con cepillo de cerda y trapo embebido en agua o aguarrás según el caso; se eliminará toda presencia de floraciones; y se lijarán con lija 5/0 en seco.

Se aplicará en todas las superficies una mano de fijador diluido en aguarrás en la proporción necesaria y dejar secar 4 horas; si es necesario nivelar imperfecciones, se aplicará enduido plástico. Se lijará a las 8 horas y retocar con el fijador.

Una vez preparada la superficie de esta forma se aplicarán la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obras. Como mínimo se deberá imprimir no menos de 3 (tres) manos de pintura en todas las superficies.

Todos los trabajos mencionados en este punto deberán estar regidos bajo los lineamientos especificados en las generalidades de este ítem.

07.- LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

07.1 - Limpieza periódica y final

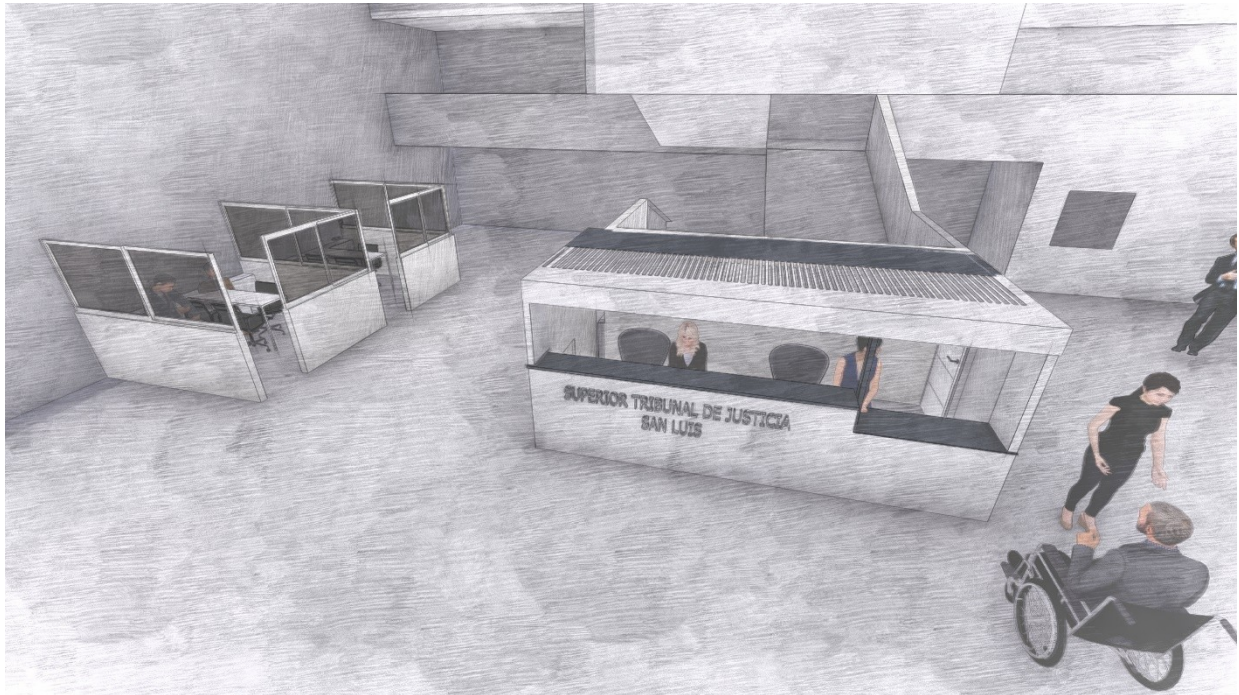
Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a limpieza periódica y final de la obra.

Al inicio de cada jornada laboral se deberá aislar el sector de obra de tal manera que las tareas a realizar no afecten otros sectores con polvo principalmente.

Al final de cada jornada de trabajo se deberá dejar operativos y en perfecto estado de limpieza los sectores de obra y si hubiera sectores aledaños afectados.

También incluye la limpieza de final de Obra. La Empresa Contratista deberá entregar la Obra en perfecto estado de limpieza. A manera orientativa, y no limitativa se deberá dejar perfectamente limpio paredes, cielorrasos, vidrios, marcos y hojas de puertas, mobiliario y demás instalaciones. El contratista deberá prever el retiro y disposición final de todo desecho de obra.

ANEXO GRAFICO







PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

COMPUTO Y PRESUPUESTO				
"OFICINA DE UNIDAD PERMANENTE DE INFORMACION Y ORIENTACION AL PUBLICO- EDIFICIO PODER JUDICIAL. SAN LUIS - 1° CIRCUNSCRIPCION -"				
ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
MESA DE ENTRADA				
TRABAJOS PRELIMINARES				
Demolicion	m2			
TABICUERIA				
Ejecucion de tabiques Tipo durlock	m2			
Provision y Colocacion de puertas	GL			
Cielorraso	m2			
INSTALACION ELECTRICA				
Bocas de iluminacion -	bocas			
Artefactos electricos tipo Led	Un			
Interlocutor	un			
PINTURA		0		
Pintura latex Interior incluye pasillos	m2			
VARIOS		0		
Mesadas Melamina	m2			
Letras corporeas	un			
Limpieza general de la obra	gl			
BOX DE ATENCION				
TABICUERIA				
Ejecucion de tabiques Tipo durlock	m2			
ESTRUCTURA Y VIDRIO				
VIDRIO Y ALUMINIO	m2			
PINTURA				
Latex interior en paredes	m2			
VARIOS				
Reacomodar puesto de trabajo instalacion elctrica y datos	un			
Limpieza de obra	m2			
TOTAL DE REFACCIONES Y REFUNCIONALIZACIONES				

IMPORTANTE:

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

IMPORTANTE:

- VISITA DE OBRA

Se podrá realizar una Visita de Obra para la observación de lo solicitado, en el caso de que el proponente lo considere necesario.

Dicha visita se realizará los días viernes a las 11 hs., debiendo el oferente interesado coordinar la misma con anticipación, con el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Medios de Contacto para coordinar la visita:

- **Teléfono:** 266-4305731
- **Correo Electrónico:** mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar